# ACTA N° 2401 PUNTO 16°

Punto Décimo Sexto: Creación del Área de Estadísticas del Poder Judicial: Y visto que la estadística judicial constituye un elemento de enorme importancia para conocer el movimiento, avances y retrocesos de la actividad jurisdiccional, y a partir de allí, diseñar políticas que permitan solucionar los inconvenientes que se vayan detectando, corregir rumbos o afirmar posiciones, deviene imperioso sistematizar a través de un área determinada, toda la información estadística que genera el Poder Judicial, superando los arcaicos modelos de planillas de datos que elevan los Juzgados y Tribunales y cuya lectura, no permite en modo alguno, conocer adecuadamente el funcionamiento del servicio de Justicia. Que resulta imprescindible contar con un sistema estadístico eficiente y adecuado a la tecnología hoy disponible, con el objetivo de que la información que se genere de la actividad jurisdiccional, sea clara, transparente, de fácil lectura y permita a éste Superior Tribunal de Justicia la adopción de las decisiones que corresponda en cada caso, por todo ello, ACORDARON:
1- Créase el Área de Estadísticas del Poder Judicial, dependiente de la Secretaria de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia, en coordinación con la Dirección de Sistemas del Poder Judicial.
2- Serán funciones del Área de Estadísticas del Poder Judicial:
a. Recolectar y procesar datos, emergentes de la actividad jurisdiccional, para la generación de indicadores, tasas e índices, tendientes al conocimiento de las características del servicio de Justicia, que posibilite la toma de decisiones por parte del Superior Tribunal de Justicia.
b. Analizar los datos estadísticos en un corte temporal o su evolución en el tiempo, a fin de determinar tendencias y proceder a la ejecución de medidas correctivas cuando las mismas no satisfagan la política judicial implementada.
c. Implementar un proceso de retorno de las estadísticas a las distintas áreas judiciales.
d. Actualizar y procesar toda la información que permita exponer en forma integral o combinada sistemáticamente, una evaluación de la actividad jurisdiccional y administrativa del Poder Judicial.
e. Confeccionar los informes estadísticos que requiera el Superior Tribunal de Justicia, con la frecuencia que se determine en cada caso.
f. Se constituirá en la única fuente de información estadística, hacia otros entes u organismos públicos o privados, pudiendo difundir la misma de acuerdo a las pautas que sobre información pública dicta el Superior Tribunal de Justicia.
3- El Área de Estadísticas del Poder Judicial, estará a cargo de un agente del Escalafón Administrativo contratado en la categoría de Oficial Mayor, y que posea conocimientos específicos para el área, pudiendo asignarse el personal que resulte necesario para el cumplimiento de la función, como así también el asesoramiento de Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia, en cuestiones específicamente jurisdiccionales.
4- El responsable del Área de Estadísticas del Poder Judicial, tiene facultados para requerir, por si mismo, toda la información que considere pertinente para el cumplimiento de las tareas indicadas en el punto 2º.
5- Una vez aprobados los informes estadísticos presentados, el Responsable del Área deberá ejecutar el proceso de retorno de los mismos a los Magistrados y Funcionarios cuyas


Phoca PDF

dependencias fueron analizadas, para conocer el desenvolvimiento de su actividad.
6- Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, el Superior Tribunal de Justicia, podrá hacer conocer a los Magistrados y Funcionarios, los movimientos estadísticos de sus colegas para el análisis comparativo y disponer medidas que mejoren la gestión judicial.
7- Los resultados que surjan de las estadísticas sobre el desempeño jurisdiccional, serán tenidas en cuenta para la asignación de recursos humanos, materiales y/o técnicos en cada dependencia.
8- En todos los casos, los Secretarios de las distintas dependencias judiciales, serán responsables de la información que brindan al Área de Estadísticas y de los datos que consignan en las diferentes planillas, que certificarán con su firma...



Phoca PDF